

Y de órden del Consejo lo participo á V para que lo haga publicar en esa Capital, y cuide de su puntual y exácta observancia, comunicándolos al mismo efecto á las Justicias de los Póeblos de su Partido, y dando cuenta al Consejo de qualquier contravencion ó abuso que ocurriere, y en el interin aviso del recibo de esta para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1801.  
Don Bartolome Muñoz. — Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con el exemplar impreso remitido de la Corte, á que me refiero: Y para que conste en cumplimiento de lo mandado por el Señor Corregidor Interino: yo Don Antonio Josef de Calaborra Escribano mayor, y mas antiguo del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia la firmo en ella á quatro de Febrero de mil ochocientos uno.

Antonio Josef  
de Calaborra